

DATOS DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA

CONSEJERÍA/ORGANISMO CONTRATANTE: Gerencia de Servicios Sociales

CÓDIGO EXPEDIENTE: A2024/005519

TIPO CONTRATO: Servicios

TÍTULO EXPEDIENTE: Diseño e implementación del sistema de gestión de protección a la infancia, menores infractores, mejoras cualitativas en distintos sistemas de la GSS y APP lanzadera de los servicios sociales

OBJETO DEL CONTRATO: Sistema de gestión de protección a la infancia, de gestión de menores infractores y evolución varios sistemas.

App para acceso a contenidos y aplicaciones web de la GSS. Sistema integrado para respuestas automatizadas sobre el catálogo y tramites.

TIPO DE TRAMITACIÓN: Ordinaria

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:
Procedimiento abierto

TRAMITACIÓN ECONÓMICA: Normal

CENTRO DIRECTIVO: Dirección Técnica Administrativa

UNIDAD PROMOTORA: Servicio de Informática

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD: En cumplimiento de los principios de necesidad, idoneidad y eficiencia establecidos en el artículo 28 de la LCSP la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante la celebración del presente contrato, se encuadran dentro del ámbito de las funciones y competencias atribuidas a este Centro Directivo determinándose con precisión la idoneidad del objeto y contenido del contrato en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

DETALLE PRESUPUESTARIO

Anualidad	Aplicación presupuestaria	Centro Gestor	Presupuesto sin IVA	IVA	Presupuesto total
2024	G/231B01/64500/0	0921	247.933,89 €	52.066,11 €	300.000,00 €
2025	G/231B01/64500/0	0921	1.112.534,66 €	233.632,28 €	1.346.166,94 €
TOTAL					1.646.166,94 €

PLAZOS DEL CONTRATO

DURACIÓN DEL CONTRATO: Lote 1 : 15 meses, desde el día 1/09/2024, o desde la fecha que se indique en el documento de formalización, no superando la fecha de finalización del contrato el 30/11/2025.

Lote 2: 8 meses, desde el día 1/09/2024, o desde la fecha que se indique en el documento de formalización, no superando la fecha de finalización del contrato el 30/11/2025.

PRÓRROGAS CONVENCIONALES: No



PLAZOS PARCIALES: Sí

DESCRIPCIÓN DE LOS PLAZOS PARCIALES: La ejecución del lote 1 se realizará en 4 fases o hitos:

- Hito 1. Obligatorio a los 3 meses, a contar desde inicio de la ejecución del contrato.
- Hito 2. Obligatorio a los 8 meses, a contar desde el inicio de la ejecución del contrato.
- Hito 3. Obligatorio a los 13 meses, a contar desde el inicio de la ejecución del contrato.
- Hito 4. Obligatorio a los 15 meses, a contar desde el inicio de la ejecución del contrato.

La ejecución del lote 2, se realizará en 5 fases o hitos:

- Hito 1. Obligatorio a los 2 meses, a contar desde el inicio de la ejecución del contrato.
- Hito 2. Obligatorio a los 4 meses, a contar desde el inicio de la ejecución del contrato.
- Hito 3. Obligatorio a los 5,5 meses, a contar desde el inicio de la ejecución del contrato.
- Hito 4. Obligatorio a los 7 meses, a contar desde el inicio de la ejecución del contrato.
- Hito 5. Obligatorio a los 8 meses, a contar desde el inicio de la ejecución del contrato.

Cada uno de estos hitos comprenderá la ejecución de las funcionalidades establecidas en el epígrafe 2 del PPT.

REVISIÓN DE PRECIOS

REVISIÓN DE PRECIOS: No



RESOLUCIÓN DE LA GERENTE DE SERVICIOS SOCIALES POR LA QUE SE ACUERDA LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE Y DEL GASTO DERIVADO DEL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO EL “SISTEMA DE GESTIÓN DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA, DE GESTIÓN DE MENORES INFRACTORES Y EVOLUCIÓN DE VARIOS SISTEMAS. PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA – FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATION EU. (EXPTE. A2024/005519).

El Servicio de Informática de la Gerencia de Servicios Sociales ha promovido la contratación del contrato reseñado en el epígrafe, a fin de satisfacer las necesidades administrativas anteriormente descritas.

Por Resolución de 4 de octubre de 2024 de la Presidenta del Consejo de Administración de la Gerencia de Servicios Sociales, se acuerda el inicio del expediente de contratación, que se tramitará de forma ordinaria.

Esta actuación está financiada por la **Unión Europea** mediante los **Fondos Next Generation EU (Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia)**.

La adjudicación se realizará mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 131, 145 y 156 a 158 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público (LCSP).

El artículo 117 de la citada LCSP establece que, una vez completado el expediente, el órgano de contratación dictará resolución motivada aprobando el mismo y acordando la apertura de la fase de adjudicación, y que dicha resolución implicará también la aprobación del gasto.

En el expediente de contratación tramitado al efecto figuran los documentos e informes preceptivos exigidos en el artículo 116 de la LCSP.

En base a lo expuesto, vista la Propuesta de aprobación del expediente y del gasto del Jefe del Servicio de Informática de la Gerencia de Servicios Sociales, resultando que figuran en el expediente tramitado al efecto todos los documentos e informes preceptivos exigidos por el artículo 116 de la LCSP, y en virtud de las competencias que para la aprobación del expediente de contratación y del gasto derivado de mismo me confieren, respectivamente el Decreto 8/2021, de 25 de marzo, de desconcentración de competencias en materia de contratación en el ámbito de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, y en el Decreto 34/2009, de 21 de mayo, por el que se reforman la desconcentración de competencias del Presidente del Consejo de Administración de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León y determinadas disposiciones,



ACUERDO

PRIMERO. - Aprobar el expediente de contratación tramitado para la adjudicación del contrato reseñado en el epígrafe.

SEGUNDO. - Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas que regirán el contrato a celebrar.

TERCERO. - Acordar la apertura del procedimiento de adjudicación, que se realizará mediante procedimiento abierto simplificado con varios criterios de adjudicación.

CUARTO. - Aprobar el gasto derivado de este expediente de contratación, por un importe de 1.646.166,94 € (IVA incluido) con los detalles presupuestarios indicados en el expediente.

